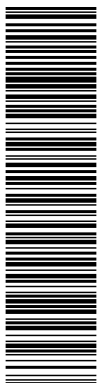


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO: CERTIFICADO PUNTO SEGUNDO SESION ORDINARIA 30-01-2024 COLECTOR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ISOY-04KBM-2LHO3 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 02/02/2024 20:01 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 06/02/2024 14:56	ESTADO FIRMADO 06/02/2024 14:56



ASUNTO: Certificación Acuerdo Junta de Gobierno Local, Sesión Ordinaria 30/01/2024
SERVICIO/DEPENDENCIA: Secretaría General
REF^a: RMRG/ ICM

ROSA MARÍA ROSA GÁLVEZ SECRETARIA GENERAL/FÁTIMA GÓMEZ SOLA, VICESECRETARIA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA (Sevilla), INDISTINTAMENTE

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, RELATIVA A APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL ANEXO DEL PROYECTO DEL COLECTOR GENERAL DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL SECTOR UPR-4 DEL PGOU.

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, en cuya parte expositiva se hace constar:

“Que con fecha 15/07/2020 y por la Junta de Gobierno Local se aprobó definitivamente el Proyecto del Colector General para evacuación de aguas pluviales y residuales del Sector UPR-4 del PGOU, (BOP número 174 de fecha 28/07/2020), cuyo promotor es el titular mayoritario de los terrenos del ámbito del Sector, la Entidad Harri Hegoalde 2 SAU.

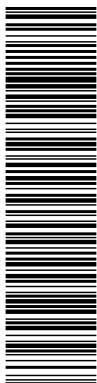
Las obras contempladas en dicho Proyecto están ejecutadas parcialmente, constando Certificado final de obras parciales de fecha 3 de noviembre de 2020 suscrito por la Dirección Facultativa y que tiene registro de entrada en el Ayuntamiento de 22 de enero de 2021 y número 1.469, y al no estar completamente ejecutado el colector es por lo que no se ha podido recepcionar.

El motivo de que no estén concluidas las obras completas del Colector de referencia, se debe a que en el tramo final del mismo se hace necesario acometer al colector existente, un pozo que se encuentra a unos 95 metros aguas abajo, al previsto inicialmente, provocado por la pérdida de cota en la conexión final prevista.

Al tal fin, por el promotor mayoritario del Sector UPR-4, la Entidad Harri Hegoalde 2 SAU, se ha presentado en el Ayuntamiento, con fecha de registro telemático 2/01/2024 y número 105, un proyecto denominado ANEXO REFORMADO DE EJECUCIÓN DE COLECTOR GENERAL PARA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y RESIDUALES DEL SECTOR UPR-4, y, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD de ese proyecto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1475946 ISOY-04KBM-2LHO3-4D2EBB7F564648D2152EBA259E83C2AD68CF666B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificarDocumentos.dp.es_coc=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO. CERTIFICADO PUNTO SEGUNDO SESION ORDINARIA 30-01-2024 COLECTOR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ISOOY-04KBM-2LHO3 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 02/02/2024 20:01 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 06/02/2024 14:56	ESTADO FIRMADO 06/02/2024 14:56



En cuanto a la gestión de residuos, en el Anexo del Reformado del Proyecto del Colector se contempla expresamente, que la gestión de residuos del tramo que queda del colector está contemplado en el Estudio General de Residuos del Reformado del Proyecto de Urbanización del Sector UPR 4 al ser una infraestructura de éste, ya que ambos documentos están íntimamente unidos considerándose el anexo del proyecto de colector como un apéndice del Reformado del Proyecto de Urbanización, si bien por diversa casuística, se tramitan por separado. La casuística es que el colector pasa por parte de viario de la Fuensanta (Sector I-6/1) y en ese momento estaban las obras de urbanización de la Fuensanta en ejecución y se consideró oportuno hacer dichas obras a la vez, para no tener que abrir (romper) el viario de la Fuensanta recién terminado para meter el colector.

El documento ha sido examinado por el Técnico Municipal competente en la materia Sr. Fernández Rueda (personal_x artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores), que ha emitido informe conjunto tanto para analizar el Reformado del Proyecto de Urbanización del Sector UPR-4 (de fecha 28 de Diciembre 2023), como para analizar el Anexo Proyecto del Colector General de fecha de registro de entrada 2/01/2024 y número 105. El informe tiene fecha de firma electrónica 12/01/2024, y es del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe Reformado del Proyecto de Urbanización + Anexo Reformado de Colector Exterior del Sector UPR-4 (Diciembre 2023)

A la vista del:

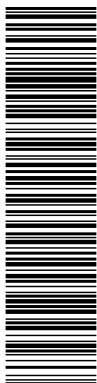
- **Reformado (DICIEMBRE 2023) de Proyecto de Urbanización del Sector UPR-4 de Écija (Sevilla), suscrito por los Arquitectos Luis Mario Fernández Gómez y Rebeca Madero Beviá, sin visado colegial, número de anotación 23145 con fecha de entrada 28/12/2023**
- **Anexo Reformado de Ejecución de Colector General para la evacuación de aguas pluviales y residuales del Sector UPR-4 (Anexo de Proyecto de Urbanización UPR-4), suscrito por el Arquitecto Luis Mario Fernández Gómez, sin visado colegial, número de anotación 105 con fecha de entrada 02/01/2024**

El técnico que suscribe tiene a bien INFORMAR:

El presente documento Reformado complementa las correcciones y puntualizaciones de todas las cuestiones reflejadas en los informes de los servicios técnicos municipales, compañías suministradoras y Sectoriales afectados, recogidos en la resolución de aprobación inicial del Reformado de Urbanización de (Enero 2020).

Además y dado el tiempo transcurrido desde su aprobación, se realiza una actualización de los precios, mediciones y presupuestos del proyecto de Urbanización.

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO. CERTIFICADO PUNTO SEGUNDO SESION ORDINARIA 30-01-2024 COLECTOR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ISOOY-04KBM-2LHO3 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 02/02/2024 20:01 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 06/02/2024 14:56	ESTADO FIRMADO 06/02/2024 14:56



Analizado el documento Reformado en relación a las infraestructuras de saneamiento, abastecimiento tengo a bien informar:

Consta informe de la Entidad Agua campiña al Reformado de Proyecto de Urbanización (ENERO-2020), de fecha registro de entrada 25-11-2020, informa que:

La solución planteada en relación a las redes de Abastecimiento y Saneamiento cumple en general con las directrices marcadas por esta Entidad Suministradora exceptuando los matices que se indican en los puntos posteriores.

No aparecen reflejadas las piezas especiales como ventosas, desagües y bocas de incendio.

El diseño de la red de saneamiento no está explícito que todo el sector evacue por el colector general como ya se indicó en escritos anteriores.

Los imbornales deberán ser de tipo buzón.

No obstante, se requiere informe favorable de Agua campiña al documento presentado.

Colector Conexión con el Exterior

En lo relativo a la conexión con el exterior, las obras se encuentran ejecutadas parcialmente, y cuentan con certificado final de obras Parciales de la D.F., si bien no han podido ser recepcionadas por no estar concluidas.

Se ha presentado Reformado de Proyecto del colector exterior, motivado por una modificación del trazado en el tramo final del colector. Esta modificación supone acometer al colector existente en un pozo que se encuentra a unos 95 mt aguas abajo al previsto inicialmente, provocado por la pérdida de la cota en la conexión final prevista.

Esta modificación supone la solicitud, nuevamente, de las autorizaciones de los organismos afectados por el nuevo trazado, por afectar a las zonas de protección de las carreteras y además, por haber transcurrido más de 1 año desde la concesión de la autorización del proyecto inicial, estando por tanto caducada.

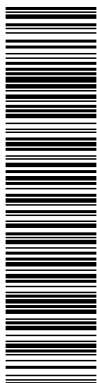
En el Reformado de proyecto se recogen las siguientes observaciones realizadas al borrador previo, consistentes en:

- La inclusión de la arqueta aliviadero, no ejecutada en la primera fase.*
- En el tramo de hinca, entre los puntos B y C, se proyecta un pozo intermedio, en la glorieta, que facilite la conservación y mantenimiento de este tramo.*
- Se incluye plano con las zonas de afección de ambas carreteras. (Dominio Público, Servidumbre y Línea Límite a la Edificación).*

Que el técnico que suscribe informa FAVORABLE el Reformado de proyecto de Urbanización y Anexo Reformado del Colector del sector UPR-4, en el ámbito de mi competencia, CONDICIONADO a:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1475946 ISOOY-04KBM-2LHO3-4D2EBB7F564648D2152EBA259E83C2AD68CFE666B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO: CERTIFICADO PUNTO SEGUNDO SESION ORDINARIA 30-01-2024 COLECTOR	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ISOOY-04KBM-2LHO3 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 02/02/2024 20:01 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 06/02/2024 14:56
	ESTADO FIRMADO 06/02/2024 14:56



- *El colector exterior debe ser ejecutado previamente a la recepción de la primera fase (Unidad Funcional 1) de las obras de urbanización del Sector UPR-4, ya que las aguas pluviales de esta 1ª fase evacuan a través de este colector.*
Entre los organismos sectoriales y compañías suministradoras afectados a los que se debe de requerir informe favorable, previo a la aprobación definitiva, son:
Anexo Reformado Colector Exterior Urb. UPR-4:
 - *Carreteras del Estado.*
 - *Servicio de Carreteras de Diputación*
 - *Empresa Agua campiña.*

- Reformado Proyecto Urbanización UPR-4:*
 - *Empresa Agua campiña.”*

Se ha emitido también un informe jurídico por la Técnico de Administración General Jefe Sección de Urbanismo, Valentina de la Gala Lama, con nota de conformidad de la Secretaria General Sra. Rosa Gálvez, de fecha 26/01/2024, indicativo de la tramitación necesaria para la aprobación de este Anexo Proyecto de Colector General y los trámites que proceden.”

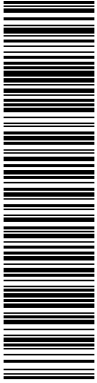
Visto el Informe jurídico emitido con fecha 26 de enero de 2024, por la Técnico de Administración General Jefe de Sección de Urbanismo, Dª Valentina de la Gala Lama, con nota de conformidad de la Secretaria General Dª Rosa Mª Rosa Gálvez, de igual fecha.

Visto el Informe de fecha 22 de enero de 2024, emitido por el Arquitecto D. Fernando J. Beviá González (personal ex artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

Visto el Informe del Técnico Municipal D. Rafael Fernández Rueda (personal ex artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores) de fecha 12 de enero de 2024.

Vistos los Informes de Secretaría números 23/2018, de fecha 30 de enero de 2018 y 171/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018.

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO. CERTIFICADO PUNTO SEGUNDO SESION ORDINARIA 30-01-2024 COLECTOR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ISOOY-04KBM-2LHO3 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 02/02/2024 20:01 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 06/02/2024 14:56	ESTADO FIRMADO 06/02/2024 14:56



Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local la adopción de los acuerdos correspondientes, de conformidad con las atribuciones delegadas por la Resolución de Alcaldía número 2023/2567, de 26 de julio, BOP nº 175, de 31 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, siendo 7 votos a favor, acordó:

“PRIMERO: Aprobar inicialmente el **Anexo Reformado de Ejecución de Colector General de evacuación de aguas pluviales y residuales del Sector UPR-4 del PGOU, y Estudio de Seguridad y Salud, que tienen fecha de registro de entrada 2/01/2024 y número 105,** cuyo promotor es la entidad propietaria mayoritaria del Sector la Entidad Harri Hegoalde 2 SAU. El arquitecto redactor de dicho Anexo de Proyecto así como del Estudio de Seguridad y Salud es D. Luis Mario Fernández Gómez, del colegio de arquitectos de Sevilla con número de colegiado 4880.

SEGUNDO: Que se ordene a los Servicios del Área de Urbanismo la continuación del expediente, publicando este Acuerdo en el B.O.P., en el Tablón de Anuncios Municipal y Tablón Electrónico del Portal Web del Ayuntamiento de Écija.

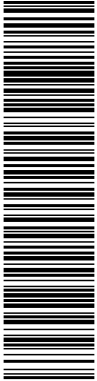
TERCERO: Que se soliciten los siguientes informes sectoriales y de compañías suministradoras:

- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.
- Servicio de Carreteras de la Diputación de Sevilla.
- Entidad Aqua campiña.

CUARTO: El colector exterior debe ser ejecutado previamente a la recepción de la Unidad Funcional 1 de las obras de urbanización del Sector UPR-4, ya que las aguas pluviales de esta primera unidad funcional evacuan a través de este colector. “ ”

Así resulta del borrador del Acta a que me remito y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación a reserva de lo que resulte de la redacción definitiva del Acta y su aprobación por la Junta de Gobierno Local de la Excma. Corporación, de conformidad con lo previsto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/86 de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia en Écija, a fecha de firma digital. VºBº. La Alcaldesa. P.D. LA CONCEJAL (Resolución nº 2023/2567, de 26 de julio de 2023. B.O.P. de Sevilla nº 175 de 31/07/2023). Fdo:

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO: CERTIFICADO PUNTO SEGUNDO SESION ORDINARIA 30-01-2024 COLECTOR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ISOOY-04KBM-2LHO3 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 02/02/2024 20:01 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 06/02/2024 14:56	ESTADO FIRMADO 06/02/2024 14:56



María Raquel Miranda Horrillo. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: Rosa María Rosa Gálvez/La Vicesecretaria, Fdo.: Fátima Gómez Sola, indistintamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1475946 ISOOY-04KBM-2LHO3-4D2EBB7F564648D2152EBA259E83C2AD68CF666B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=1&ent_id=1&idioma=1